



Resolución Directoral Nº 00025-2010-INIA-06A ✓

Lima, 18 FEB. 2010

VISTO:

El Oficio Nº 0132-2010-INIA-DEA-SDPT/D de fecha 02 de Febrero del 2010, requerimiento de fondos bajo la modalidad de encargos; remitido por el Director General de la Oficina de Extensión Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Oficio, el Director de la Dirección de Extensión Agraria, autoriza efectuar gastos necesarios para realizar la jornada de Capacitación correspondiente al mes de Febrero 2010, con el convenio INIA-AGROBANCO para la realización de tres cursos de capacitación en la Unidad Operativa El Porvenir-Tarapoto, en el cual solicita habilitación de fondo bajo la modalidad de Encargo;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, señalado en el párrafo precedente se adquieren o prestan en dicha Ciudad, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a 01 Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el adecuado cumplimiento de los objetivos de cada Unidad Operativa;

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 6,000.00 (Seis Mil y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. Rosa Miriam Aparcana García, responsable de los gastos, orientado a la realización de tres cursos de capacitación; según anexo adjunto. El plazo para la presentación de la rendición de cuentas a la Oficina General de Administración es de

tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director General de Extensión Agraria y del encargado de la Oficina de Contabilidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. Rosa Miriam Aparcana García, por el importe total de S/ 6,000.00 (Seis Mil y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al anexo adjunto:

ARTICULO 2º.- El encargo autorizado en el artículo precedente está destinado exclusivamente para la realización de tres cursos de capacitación en la Unidad Operativa El Porvenir-Tarapoto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados**

ARTICULO 3º.- El plazo para la presentación de la rendición de cuentas a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese,

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN
AGRARIA
INIA**

Lic. Adm. Luis A. Barrocal Tandeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PRESUPUESTO PARA LA JORNADA DE CAPACITACION INIA AGROBANCO	
SAN MARTIN - FEBRERO 2010	
	MONTO S/.
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIAL DE OFICINA	500.00
2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS	800.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	335.00
2.3.2.5.1.4 ALQUILER DE EQUIPOS	300.00
2.3.2.2.4.4 SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	2285.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	500.00
2.3.2.1.2.2 VATICOS Y ASIGNACION POR COMISION DE SERVICIO	780.00
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS (EXPOSITORES)	500.00
TOTAL	6000.00

